

DIAGNÓSTICO PROGRAMA PRESUPUESTARIO U128

“Becas Transformación”

2024

Índice

Glosario de términos.....	3
Introducción.....	4
1.1. Antecedentes.....	4
1.2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.....	6
1.2.1. Definición del problema o necesidad.....	6
1.2.2. Estado actual del problema o necesidad.....	6
1.2.3 Evolución del problema o necesidad.....	7
1.2.4 Experiencias de atención.....	9
1.2.5 Árbol del problema.....	12
1.3. Objetivos.....	13
1.3.1 Árbol de objetivos.....	13
1.3.2 Determinación de los objetivos del programa.....	14
1.3.3 Aportación del programa a objetivos de planeación superior.....	14
1.4 Cobertura.....	15
1.4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.....	15
1.4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.....	16
1.4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.....	17
1.4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.....	18
1.5 Análisis de alternativas.....	18
1.6 Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales.....	20
1.6.1 Modalidad del programa.....	20
1.6.2 Diseño del programa.....	20
1.7 Análisis de similitudes o complementariedades.....	26
1.8 Presupuesto.....	27
1.9 Diseño de la Intervención.....	28
Bibliografía.....	31

Glosario de términos

Se entiende por:

- **Beca:** Apoyo económico y/o estímulo que la autoridad educativa estatal entrega a las personas titulares de derechos, que formen parte de la población atendida por los subprogramas.
- **CBEE:** Coordinación de Becas y Estímulos Educativos.
- **CREDES:** Centros Regionales de Desarrollo Educativo.
- **Estado:** Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- **LEET:** Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.
- **LGE:** Ley General de Educación.
- **RVOE:** Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.
- **Secretaría:** La Secretaría de Educación de Tamaulipas.
- **SET:** Secretaría de Educación de Tamaulipas.
- **SNTE:** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
- **SNTE Sección 30 Tamaulipas:** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 30 Tamaulipas.
- **Titulares de derechos:** Los alumnos(as) que reciben una beca y/o estímulo.

Introducción

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2024 y el numeral vigésimo octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 48 Tomo CXLIII del 19 de Abril de 2018.

La actualización del diagnóstico del Programa presupuestario U128 Becas “Transformación”, el cual se implementa a través de los subprogramas “Avanza” y “SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes”, contempla una mayor precisión en cuanto a la definición de la problemática específica que presenta el estudiantado para no interrumpir sus estudios.

Dadas las características del Programa, se considera necesaria la actualización periódica del presente diagnóstico para los ejercicios fiscales subsecuentes, mejorando sus fuentes de información, los datos estadísticos que cuantifican la magnitud del problema, y la forma en que las unidades responsables consolidan acuerdos para definir y cuantificar dos elementos prioritarios en el diseño del Programa: a) la Matriz de Indicadores para Resultados y b) Población Potencial y Objetivo.

Por último, cabe destacar que la participación comprometida de la unidad responsable del Programa será un factor determinante ya que será posible contar con una explicación fundamentada sobre la necesidad de contar con recursos presupuestales suficientes, para mejorar la asignación de recursos en apoyo al alumnado que será beneficiado con una beca para que no interrumpan sus estudios, con lo cual se contribuye a la conclusión del grado académico de estudios en la población estudiantil e incrementar el grado promedio de escolaridad en Tamaulipas.

1.1. Antecedentes.

Garantizar educación universal y de excelencia, requiere de generar condiciones que alienten a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a acudir a la escuela y cursar el nivel y la opción educativa que corresponda, en un marco de equidad e inclusión, pertinente, que cubra las necesidades propias de su edad, en contextos socioculturales de respeto y libres de violencia. Es decir, en un marco de reconocida justicia social, orientada a establecer igualdad de condiciones para todos; pero con el compromiso de favorecer la atención a la población vulnerable y excluida, sin importar su lugar de residencia y contexto socioeconómico en los ámbitos urbano, urbano-marginado y rural.

Por lo anterior y derivado del cambio de administración en el Estado para el periodo 2022-2028, la Unidad Ejecutiva de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, solicitó mediante oficio núm. SET/UE/962/2022 de fecha 3 de noviembre de 2022, signado por el Lic. Hugo Armando Fonseca Reyes, Titular de la Unidad Ejecutiva dirigido a la Subsecretaría de Egresos, con atención a la Dirección de Planeación Estratégica, el cambio de nombre del Pp U128 Becas “Acción” a Pp U128 Becas “Transformación”; derivando de dicha petición, una reestructuración para el Diagnóstico, Lineamientos de Operación, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas. Cabe señalar que el Programa Presupuestario U128, está integrado por los subprogramas Becas “SET-SNTE, Madres Solteras y

Capacidades Diferentes” (Convenios firmados entre el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 30 Tamaulipas, celebrados el día cuatro de julio de dos mil trece y el veintinueve de junio del dos mil dieciocho) y Becas “Avanza”, dirigida a las y los estudiantes inscritos en Instituciones Educativas Particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en el Estado, según lo dispuesto en el Art. 149, Fracc. III de la Ley General de Educación y el Art. 133 Fracc. III de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y no cuenta con presupuesto monetario, ya que las becas que se otorgan consisten en constancias de exención de pago (porcentajes que van de un 20 a un 50) en costos de inscripción y colegiaturas.

Este Programa es operado mediante la Coordinación de Becas y Estímulos Educativos de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tiene por objetivo estratégico que las y los alumnos de Tamaulipas, reciban apoyo económico con la finalidad de coadyuvar al aprovechamiento educativo, promover la inclusión de la población con discapacidad y vulnerables, beneficiando a las y los trabajadores al Servicio de la Educación en Tamaulipas o hijos e hijas de estos; así como a las y los alumnos inscritos en escuelas particulares con autorización y reconocimiento de validez oficial de estudios en el Estado; para que permanezcan y concluyan su grado académico de estudios en los diferentes niveles educativos.

Los fundamentos legales que lo soportan son los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 18, fracciones IV y V y 139 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, al artículo 149, fracción III de la Ley General de Educación, artículos 26, 33 y 133 fracción III de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los convenios de colaboración celebrados entre el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 30 Tamaulipas.

Además está sujeto a lo establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Estado de Tamaulipas vigentes y a lo expuesto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, en los criterios para la incorporación de la estrategia del presupuesto basado en resultados en el Estado de Tamaulipas y en el Acuerdo mediante el cual se emite el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal vigente de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas.

En el artículo 93 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que la Administración Pública Estatal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, la cual establecerá la competencia de las Secretarías.

El artículo 34, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, señala que a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, además de las atribuciones que le asignan las disposiciones legales vigentes, le corresponde entre otros el despacho de los siguientes asuntos: Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de educación que corresponden al Ejecutivo del Estado conforme a lo dispuesto por la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado, las leyes del Congreso de la Unión, la Ley Estatal de Educación y demás disposiciones relativas en

la materia; así como hacerse cargo de la función social educativa que corresponde al Ejecutivo del Estado, sin perjuicio de la concurrencia de la Federación y de los Municipios.

El Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Educación de Tamaulipas y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 30 Tamaulipas, se comprometen a respetar y cumplir en el ámbito de su competencia, lo estipulado en los mencionados acuerdos y la presente normatividad, avanzando en acuerdos bilaterales que buscan el fortalecimiento del sindicalismo docente y de la Educación en Tamaulipas.

El Gobierno el Estado de Tamaulipas implementó el Programa Presupuestario U128 Becas “Acción”, otorgando becas a la niñez, a la juventud y a la población con discapacidad con el subprograma becas “Integración”; así mismo, a las y los trabajadores al Servicio de la Educación en Tamaulipas, a las y los hijos de estos, las personas con discapacidad y las y los hijos de madres solteras con el subprograma becas “SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes”.

A través de estos subprogramas se coordinan diferentes esfuerzos destinados a apoyar la permanencia y conclusión del grado académico de estudios y alentar el aprendizaje del alumnado de todos los tipos, niveles y modalidades de educación; atendiendo los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

1.2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.

1.2.1. Definición del problema o necesidad.

Se ha detectado que los estudiantes de las instituciones educativas oficiales autorizadas dentro y fuera del Estado (de acuerdo a convenios celebrados entre el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el SNTE Sección 30 Tamaulipas, el día cuatro de julio de dos mil trece y el veintinueve de junio del dos mil dieciocho), así como los inscritos en escuelas particulares con RVOE en el Estado (según lo establecido en los artículos 149 fracción III de la LGE y 133 fracción III de la LEET), enfrentan limitaciones para permanecer y dar continuidad a sus estudios. Esto, derivado de los limitados incentivos para el desarrollo integral del estudiante, así como los recursos insuficientes para que las alumnas y los alumnos tengan oportunidad de cubrir sus necesidades escolares. Lo anterior ha generado diversos efectos, entre ellos: el bajo rendimiento académico, la inasistencia escolar, migración, entre otras situaciones que impactan en una deserción escolar.

1.2.2. Estado actual del problema o necesidad.

En la actualidad los alumnos que cursan sus estudios en una institución educativa ya sea pública o privada enfrentan limitaciones para concluir su grado académico, esto derivado de los deficientes apoyos que se otorgan a los estudiantes con discapacidad, así como el limitado apoyo en los pagos de inscripciones y colegiaturas para que los alumnos puedan concluir de forma satisfactoria su grado académico.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en Tamaulipas se tiene una población en edad escolar de 3 a 24 años de 1'291,904 y la población de 5 años y más que asiste a la escuela es de 868,815; es decir acude a la instrucción escolar un 67.25% de la población escolar; con un grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años de 10.1, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020.

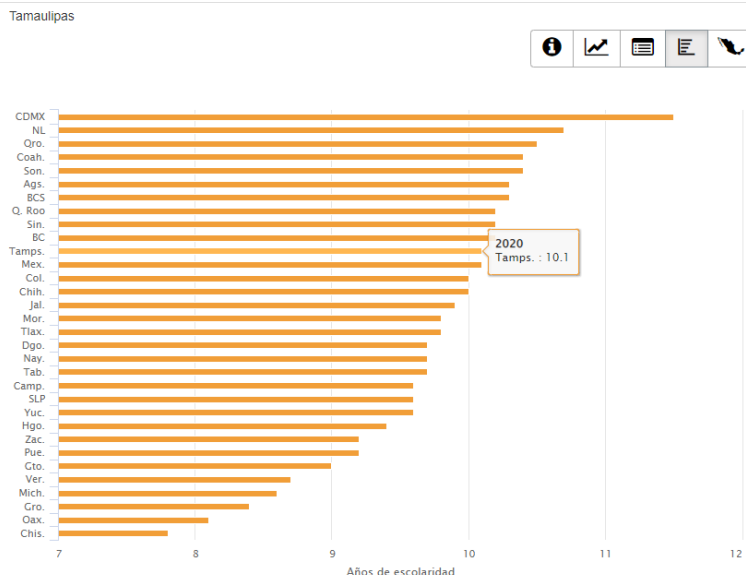


Figura 1

Así mismo, la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, emite el reporte de indicadores educativos, en el cual determinó el grado promedio de escolaridad nacional de 9.9 y para la entidad de 10.2 en el ciclo escolar 2021-2022.

1.2.3 Evolución del problema o necesidad.

El Estado de Tamaulipas se encuentra ubicado al Noreste de México, teniendo como país vecino a los Estados Unidos de América, por lo cual en los últimos años, se ha registrado una alta tasa de incremento poblacional aunado a la migración.

Como ejemplo se muestran los municipios con mayor otorgamiento de becas: al Norte del Estado los municipios de Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, derivado de la migración a los Estados Unidos de América; en el centro Cd. Victoria, como capital del Estado, atrae población local por mejor oferta educativa y laboral; y al Sur se tiene al municipio de Altamira, el cual recibe población de los estados del sur del país.

La Coordinación de Becas y Estímulos Educativos, a través de los subprogramas becarios trabaja diferentes estrategias, las cuales manejan enfoques diversos, derivado de las características particulares y necesidades de los grupos poblacionales a atender.

Por lo anterior, con el subprograma becas Integración en el ciclo escolar 2018–2019 se dio atención a 7,916 alumnos(as) titulares de derechos, lo que representa el 80% de la población escolar que realiza su trámite de beca, en los niveles de inicial, preescolar, especial, secundaria, medio superior y superior, según corresponda.

Así mismo, en el ciclo escolar 2019-2020, se otorgaron 7,771 constancias a alumnos(as) titulares de derecho, de un total de 10,725 solicitudes, representando un 72% de población beneficiada.

En el ciclo escolar 2020-2021 se beneficiaron 6,872 alumnos(as), lo que representa el 76% de alumnos(as) atendidos de los solicitantes.

Para el ciclo escolar 2021-2022 se otorgaron 6,201 constancias al mismo número de alumnado, representando el 81% de la población solicitante.

En el ciclo escolar 2022-2023 se benefició a 5,858 alumnos(as) de un total de 7,039 solicitudes recibidas, lo que representa un 83% de cobertura de este subprograma.

1.2.3.1 Nivel de Escolaridad

A nivel nacional, la población de 15 años y más tiene 9.7 grados de escolaridad en promedio, lo que significa un poco más de la secundaria concluida.

Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más por entidad federativa 2020

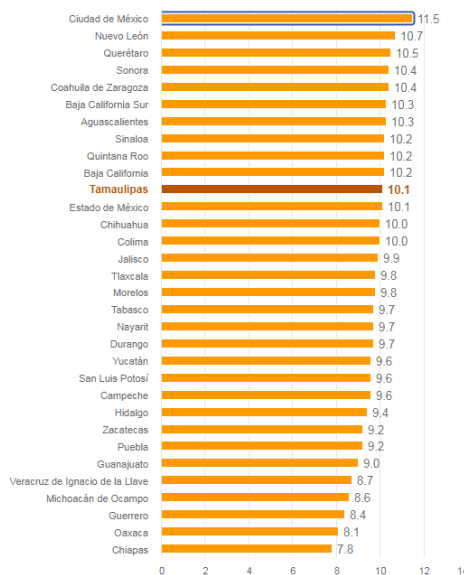


Figura 2

De cada 100 personas de 1

3 no tienen ningl

48 tienen la educación básica terminada.

26 Finalizaron la educación media superior.

23 Concluyeron la educación superior.

FUENTE: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

1.2.3.2 Analfabetismo

En Tamaulipas, 3 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir.

A nivel nacional son 5 de cada 100 habitantes.

Ver Gráfico **Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más por entidad federativa 2020**

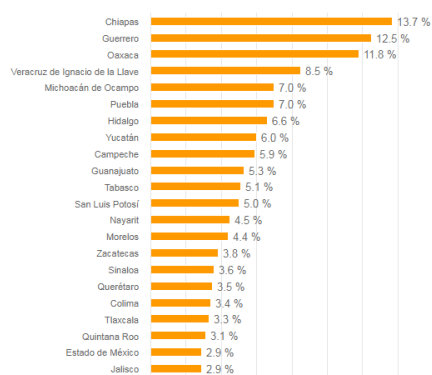


Figura 3

Como puedes observar en la siguiente gráfica, el mayor porcentaje de población analfabeta en Tamaulipas se encuentra entre las personas de 75 años y más con 16.3 %.

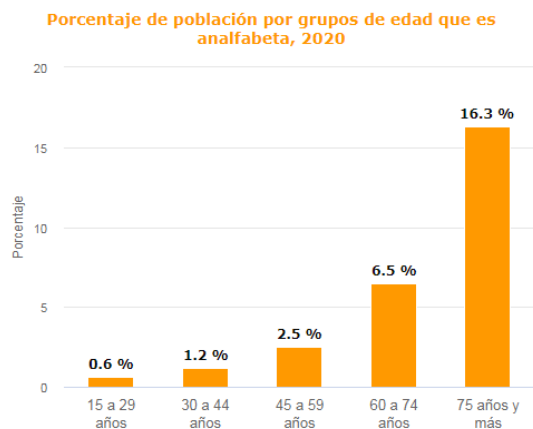


Figura 4

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
Modalidad escolarizada
Indicadores educativos
Tamaulipas

Nivel Educativo / Indicador	2020-2021	2021-2022		2022-2023 ^{el}	
	%	%	Nacional %	%	Nacional %
Educación básica					
Cobertura (3 a 14 años de edad) ^{1/}	85.7	83.6	90.5	85.9	92.2
Tasa neta de escolarización (3 a 14 años de edad) ^{1/}	85.0	83.0	89.8	85.2	91.4
Educación preescolar					
Atención de 3 años ^{1/}	23.4	20.6	38.6	27.7	48.4
Atención de 4 años ^{1/}	63.4	57.7	78.0	75.3	88.5
Atención de 5 años ^{1/}	76.3	69.7	73.1	79.0	77.3
Atención de 3, 4 y 5 años (tasa neta de escolarización) ^{1/}	54.4	49.4	63.3	60.7	71.4
Cobertura (3 a 5 años de edad) ^{1/}	54.5	49.7	63.7	61.1	71.9

Educación primaria					
Abandono escolar ^{p/}	0.2	0.1	0.4	0.1	0.4
Reprobación ^{p/}	0.0	0.0	0.5	0.0	0.5
Eficiencia terminal ^{p/}	97.0	97.3	97.0	99.6	98.2
Tasa de terminación ^{1/p/}	99.9	99.0	101.9	99.7	103.8
Cobertura (6 a 11 años de edad) ^{1/}	97.7	96.5	101.7	95.4	101.2
Tasa neta de escolarización (6 a 11 años de edad) ^{1/}	92.2	91.1	96.3	90.1	95.8
Educación secundaria					
Absorción	92.0	88.8	93.1	96.0	95.0
Abandono escolar ^{p/}	2.2	2.0	2.5	1.7	2.3
Reprobación ^{p/}	4.6	4.6	2.2	4.6	2.1
Eficiencia terminal ^{p/}	91.6	93.4	92.9	93.8	92.5
Tasa de terminación ^{1/p/}	86.6	90.8	91.9	86.8	89.8
Cobertura (12 a 14 años de edad) ^{1/}	92.4	91.4	94.7	91.3	94.1
Tasa neta de escolarización (12 a 14 años de edad) ^{1/}	81.8	81.6	83.9	81.5	83.3
Educación media superior					
Absorción	93.7	90.9	90.3	92.0	91.3
Abandono escolar ^{p/}	14.8	11.1	9.2	11.0	9.2
Reprobación ^{p/}	11.4	11.3	12.1	11.2	12.0
Eficiencia terminal ^{p/}	66.0	68.7	70.2	71.7	73.2
Tasa de terminación ^{1/p/}	60.4	61.3	63.6	57.1	60.1
Cobertura (15 a 17 años de edad) ^{1/}	71.7	67.5	72.9	67.8	73.2
Cobertura (15 a 17 años de edad) ^{1/ 4/}	73.9	69.3	78.4	69.6	78.8
Tasa neta de escolarización (15 a 17 años de edad) ^{1/}	61.9	57.7	60.7	56.3	59.1
Educación superior					
Absorción	81.4	95.7	68.1	95.7	69.1
Abandono escolar ^{p/}	10.6	10.3	8.5	10.1	8.3
Cobertura (incluye posgrado) (18 a 23 años de edad) ^{1/}	37.2	36.2	30.6	35.8	30.8
Cobertura (no incluye posgrado) (18 a 22 años de edad) ^{1/}	42.5	41.3	34.5	40.8	34.7
Cobertura (no incluye posgrado) (18 a 22 años de edad) ^{1/ 4/}	43.9	43.4	42.5	42.9	42.8
Otros indicadores					
Esperanza de vida escolar	13.7	13.3	13.6	13.2	13.5
Grado promedio de escolaridad ^{2/}	10.1	10.2	9.9	10.3	10.0
Analfabetismo ^{3/}	2.5	2.5	4.5	2.4	4.3

1/ Para los cálculos se utilizaron, proyecciones de población a mitad de año, CONAPO 2018.

2/ Estimaciones con base en el Censo 2020, (unidad de medida: grados).

3/ Información al 31 de diciembre de cada año, INEA.

4/ Incluye las modalidades escolarizada y no escolarizada.

p/ Cifras preliminares para el ciclo escolar 2021-2022.

e/ Cifras estimadas.

1.2.4 Experiencias de atención.

El Sistema Estatal de Becas de Tamaulipas, tiene sus equivalentes en otros Estados del país en quienes podemos sumar experiencias que enriquecen el modelo de apoyo a la educación como es el Estado de Nuevo León, donde aplica un Programa de Beca Joven, apoyo dirigido a jóvenes de 15 a 29 años nacidos

en Nuevo León, es una beca que te paga un porcentaje del costo total de las mensualidades en la institución que hayas ingresado o quieras ingresar. https://becasmexico.org/beca-joven/#Requisitos_de_la_Beca_Joven

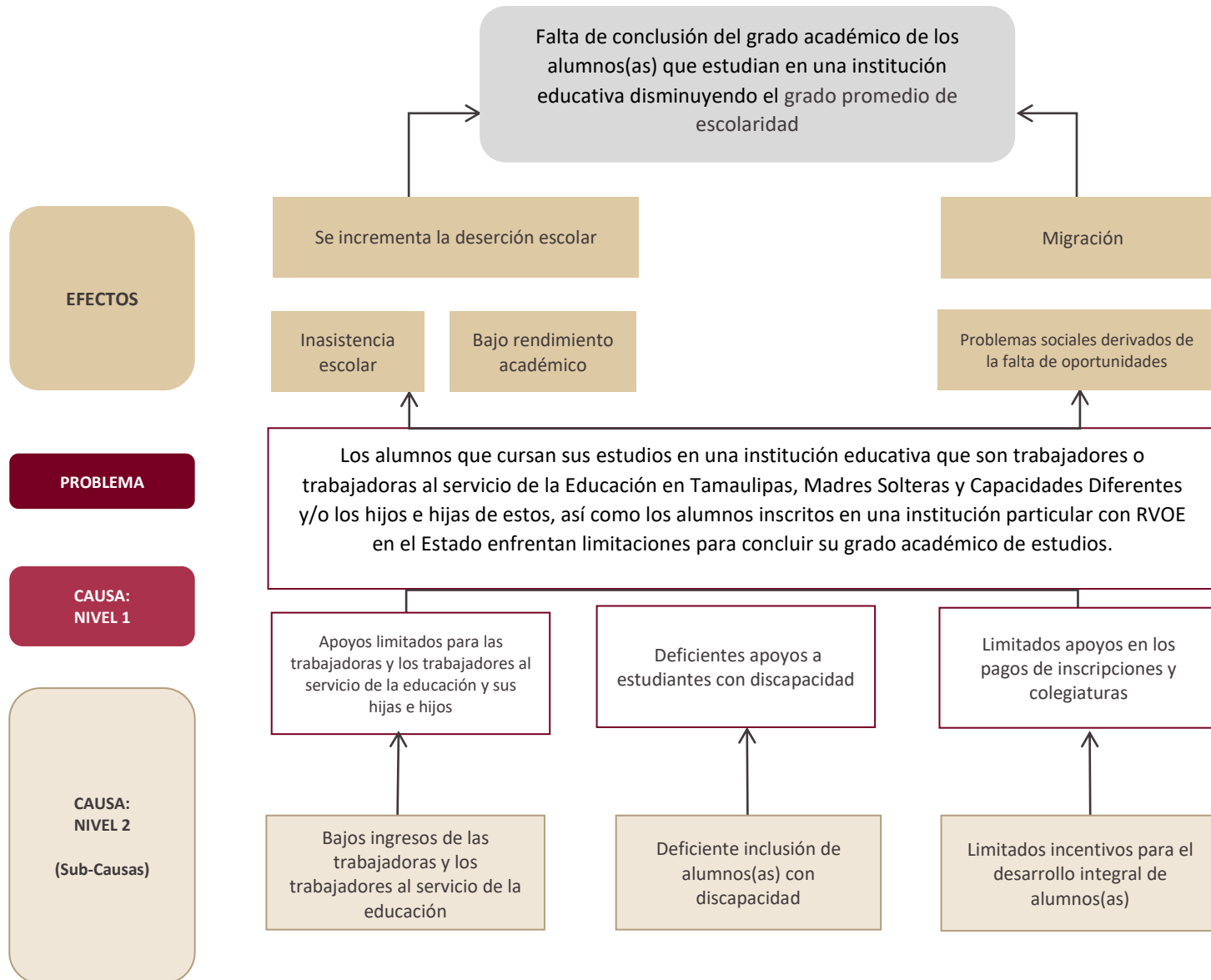
El Estado de Tabasco, cuenta con un Comité Estatal de Becas Particulares, para impulsar la excelencia educativa reconociendo el desempeño académico de los estudiantes inscritos en instituciones educativas particulares. <https://tabasco.gob.mx/instala-setab-comite-estatal-de-becas-particulares>

La beca económica ciclo escolar 2022-2023 en el estado de Morelos, va dirigida a los trabajadores de la educación del nivel básico y de las normales urbana federal de Cuautla, de la rural Gral. Emiliano Zapata, Centro de Actualización Magisterial y de la Universidad Pedagógica Nacional.

https://cdnsnte1.s3.us-west-1.amazonaws.com/wp-content/uploads/sites/21/2022/09/06224230/BECA-ECONOMICA-2022-2023-2_compressed.pdf

1.2.5 Árbol del problema.

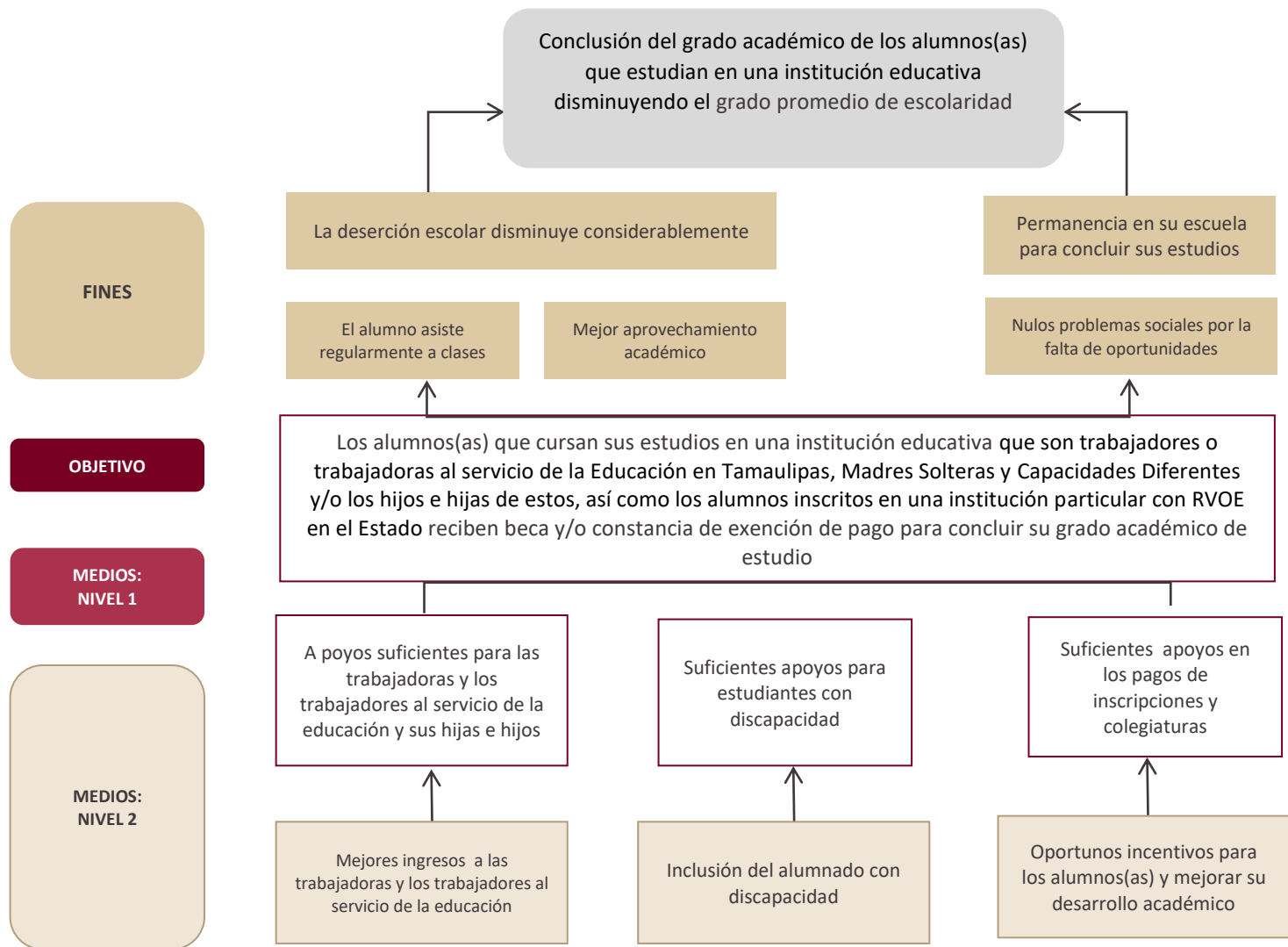
Dependencia o Entidad: *Secretaría de Educación de Tamaulipas*



1.3. Objetivos

1.3.1 Árbol de objetivos.

Dependencia o Entidad: *Secretaría de Educación de Tamaulipas*



1.3.2 Determinación de los objetivos del programa.

Objetivo General

Los alumnos(as) de las distintas modalidades educativas que son trabajadores o trabajadoras, al servicio de la Educación en Tamaulipas, Madres Solteras y Capacidades Diferentes, y/o los hijos e hijas de estos, así como los alumnos inscritos en una institución particular con RVOE en el estado que cumplen con la normatividad y políticas de la CBEE, reciben beca y/o estímulo para continuar sus estudios en el nivel académico correspondiente.

Objetivos Específicos

- Otorgar becas al estudiantado inscrito en una Institución Educativa dentro y fuera del Estado que sean trabajadores o trabajadoras al Servicio de la Educación en Tamaulipas, así como los hijos e hijas de estos, personas con discapacidad y/o hijos e hijas de madres solteras.
- Otorgar becas a través de constancias para la exención de pago parcial en inscripciones y colegiaturas al alumnado inscrito en una Institución Educativa particular con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en el Estado.

1.3.3 Aportación del programa a objetivos de planeación superior.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 en su Eje General de Política Social, establece el Derecho a la Educación.

Que el 4° Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 (Objetivos de Desarrollo del Milenio) emitidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), tienen como objetivo “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos”; estableciendo como meta global 4.b “De aquí a 2030, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo” y como indicador 4.b.1 “Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a becas, desglosado por sector y tipo de estudio”.

La Agenda de Desarrollo post-2015 emitida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) contempla 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. Dentro de estos objetivos se encuentra “Educación de Calidad” y tiene como finalidad “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

El Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. En su Eje de Política Social para el Bienestar. Tiene como Marco Estratégico: Educación de Calidad y como objetivo B9.1 Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEE, en

beneficio de la población tamaulipeca; estableciendo las líneas de acción: B9.1.2.1 Incentivar mediante becas y estímulos a las y los alumnos del SEE, particularmente a quienes se encuentran en situación vulnerable. B9.1.2.2 Articular los programas de becas y estímulos, de origen municipal, estatal y federal, con enfoque de atención a la continuidad y permanencia en la educación escolarizada. B9.1.2.3 Fortalecer las acciones enfocadas a abatir el rezago educativo en las regiones y municipios en los que se acentúa más esta problemática.

El Programa Sectorial Estatal de Educación establece en el objetivo E1: Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Estatal (SEE), en beneficio de la población tamaulipeca. Teniendo como estrategia E1.2 Crear las condiciones necesarias para que todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes avancen entre grados y niveles, y de esta manera concluyan oportunamente sus estudios. Con las siguientes líneas de acción : E1.2.1 Incentivar mediante becas y estímulos a las y los alumnos del SEE, particularmente a quienes se encuentran en situación vulnerable. E1.2.2 Articular los programas de becas y estímulos, de origen municipal, estatal y federal, con un enfoque de atención a la continuidad y permanencia en la educación escolarizada.

En la fracción III del artículo 133 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas establece que los particulares que impartan educación con autorización o con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios deberán conceder becas totales o parciales en los términos del Reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil. Dentro de este porcentaje no deberán incluirse las becas que la institución conceda fuera del Reglamento citado. Asimismo, en el otorgamiento de becas deberá sujetarse a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública.

Misión de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

Proporcionar servicios educativos de alta calidad en todos los niveles, con responsabilidad, ética, tolerancia y compromiso social, buscando la inclusión de todos los municipios y regiones tamaulipecas, mediante una gestión participativa, innovadora y transparente, que responda a la realidad estatal y permita el desarrollo humano de las personas, contribuyendo al desarrollo integral de Tamaulipas.

Visión de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

Un sistema educativo moderno, con cobertura similar en acciones y resultados en todas las regiones estatales, enfocado a la formación de calidad en todos sus niveles y a la generación, difusión y transferencia del conocimiento; con procesos de gestión transparentes y eficientes; vinculado con los sectores social y productivo; con reconocimiento social amplio por sus resultados y sus contribuciones al desarrollo estatal; con una posición estratégica en los ámbitos nacional e internacional.

1.4 Cobertura

La cobertura del programa es a nivel estatal de aplicación en los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas.

1.4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.

Para el subprograma Becas “SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes” la población potencial es el universo de estudiantes inscritos en los niveles de inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior, superior y posgrado que estudien en una institución educativa dentro o fuera del Estado que sean trabajadores o trabajadoras al Servicio de la Educación en el Tamaulipas y/o los hijos e hijas de estos, personas con discapacidad e hijos e hijas de madres solteras.

En cuanto al subprograma Becas “Avanza”, son los estudiantes inscritos en Instituciones Educativas Particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en el Estado, en los niveles educativos de inicial, preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior; es decir, 13,112 alumnos(as) que solicitaron beca y/o estímulo de los subprogramas becarios; especificándose en los Lineamientos de Operación del Programa las condiciones de cada beca, las características sociales, económicas y académicas de la población a la cual van dirigidos los apoyos, sin distinción de género, condición física, social, cultural o étnica, incluyendo en todo momento una perspectiva de género evitando las desigualdades económicas, culturales y sociales entre mujeres y hombres.

1.4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.

Población

Definición de la población o área de enfoque objetivo	<p>El subprograma Becas “SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes” se dirige a las y los trabajadores al Servicio de la Educación en el Estado de Tamaulipas y a los hijos e hijas de estos, personas con discapacidad e hijos e hijas de madres solteras inscritos en una institución educativa oficial dentro o fuera del estado de los niveles educativos de inicial, preescolar, primaria, secundaria, medio superior, superior y posgrado que cumplan con los requisitos del subprograma.</p> <p>El subprograma Becas “Avanza” a los estudiantes inscritos en escuelas particulares con RVOE en el Estado de los niveles educativos de inicial, preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior que cumplan con los requisitos del subprograma.</p>
Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	<p>11,931 La población objetivo que se anota corresponde a ciclo escolar 2022 – 2023 última información que se tiene del programa. De acuerdo a información estadística de la Coordinación de Becas y Estímulos Educativos.</p>
Estimación de la población a atender en el primer año de operación	<p>11,931</p>

Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales

Niñas, Niños y Adolescentes	<p>Niñas, niños y adolescentes entre 9 y 12 años</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3,239 	
------------------------------------	--	--

Jóvenes	<p>Personas entre 12 a 29 años</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2,420 	<ul style="list-style-type: none"> • Lugar de residencia (rural/urbano) • Sexo • Con y sin discapacidad • Pertenencia indígena • Pertenencia afrodescendiente • Subgrupos etarios: <ul style="list-style-type: none"> • 18 a 23 años • 24 a 29 años • Nivel educativo
Personas adultas mayores	<p>Personas mayores a 60 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 31 	<p>Personas mayores de 30 años y menores de 60 años.</p>
Pueblos y comunidades indígenas	<p>Hablantes de lengua indígena No hablantes de lengua indígena en hogares, donde el jefe o jefa habla lengua indígena Personas auto adscritas como indígenas</p>	<p>No hablantes de lengua indígena No hablantes de lengua indígena en hogares donde el jefe o jefa habla lengua indígena Personas no auto adscritas como indígenas</p>
Personas afromexicanas	<p>Son afromexicanos o afrodescendientes las personas que se identifican como tales.</p>	<p>Personas no afromexicanas.</p>
Personas con discapacidad	<p>Personas que tienen alguna dificultad para desempeñar actividades cotidianas como: caminar, moverse, subir o bajar, ver, hablar, oír, vestirse, bañarse o comer, poner atención o alguna limitación mental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 168 	<p>Personas sin discapacidad.</p>
Población rural	<p>Personas que habitan comunidades rurales de acuerdo con la definición del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: una población se considera rural cuando tiene menos de 2,500 habitantes.</p>	<p>Población urbana: una población se considera urbana cuando tiene más de 2,500 habitantes.</p>
Otra	<p>Definir.</p>	<p>Especificar.</p>

La población descrita anteriormente es la beneficiada por el subprograma Becas “Integración” ciclo escolar 2022-2023. Para el subprograma “SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes”.

1.4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.

La cuantificación de la población objetivo para el ciclo escolar 2018-2019 asciende a 7,916 alumnos(as) que recibieron su constancia de exención de pago parcial dentro del subprograma Integración, de un total de 9,907 solicitantes.

En el ciclo escolar 2019–2020 este subprograma apoyó con una constancia de exención de pago a 7,771 alumnos(as) de un total de 10,725 solicitudes recibidas. Así mismo, en el ciclo escolar 2020-2021 se recibieron 8,995 solicitudes y benefició a 6,872 alumnos(as). Durante el ciclo escolar 2021-2022 se benefició a 6,201 alumnos(as) de un total de 7,626 solicitantes.

En el ciclo escolar 2022-2023 se beneficiaron a 5,858 alumnos(as) de escuelas particulares con RVOE del Estado, de un total de 7,039 solicitudes recibidas, atendiendo con este subprograma al alumnado de los niveles educativos de inicial, preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior. Para el ciclo escolar 2023 – 2024 el subprograma se encuentra en proceso de revisión de solicitudes.

Para el subprograma “SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes”, se pretende alcanzar la meta del cien por ciento; estimada en 6,073 alumnos(as) solicitantes y/o titulares de derechos, para el ciclo escolar 2022-2023 así como para el ciclo escolar 2023 – 2024 este subprograma se encuentra en espera de que el SNTE sección 30 realice el proceso correspondiente

La población objetivo de este programa se encuentra plenamente identificada. Es decir, beneficiar a 11,931 alumnas y alumnos del Sistema Educativo Estatal.

La meta para el cumplimiento de esta población objetivo será en función al presupuesto anual autorizado.

1.4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

La definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo serán revisadas anualmente al inicio del ciclo escolar; una vez otorgados los recursos por el Gobierno del Estado de Tamaulipas para el subprograma becas SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes y de acuerdo a la matrícula escolar de las escuelas particulares con RVOE en el Estado para subprograma becas Avanza.

1.5 Análisis de alternativas.

Al recibir una beca ya sea en cheque o en constancia de exención de pago, el alumno percibe una solución a sus dificultades pudiendo iniciar o dar continuidad a sus estudios, teniendo la posibilidad de superar sus limitaciones y lograr una mejor calidad de vida para sí mismo y su familia.

Otorgar vales, genera paternalismo; entregar una tarjeta electrónica fomenta el consumismo. Ninguna de ellas es factible para un educando.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

Criterios de valoración
1. Menor costo de implementación.
2. Mayor financiamiento disponible.
3. Menor tiempo para obtención resultados.
4. Aceptación por la población afectada.
5. Mayor viabilidad técnica del programa.
6. Mayor capacidad institucional.
7. Mayor impacto institucional.
8. Mejores resultados esperados.



MATRIZ DE ALTERNATIVAS				
CRITERIOS DE VALORACIÓN	Alternativa 1 poyos suficientes para las trabajadoras y los trabajadores al servicio de la educación y sus hijas e hijos	Alternativa 2 Suficientes apoyos para estudiantes con discapacidad	Alternativa 3 Suficientes apoyos en los pagos de inscripciones y colegiaturas	
1. Menor costo de implementación	4	4	1	
2. Mayor financiamiento disponible	4	4	1	
3. Menor tiempo para la obtención de resultados	4	4	1	
4. Aceptación por la población afectada	4	4	1	
5. Mayor viabilidad técnica del programa	4	4	1	
6. Mayor capacidad institucional	4	4	1	
7. Mayor impacto institucional	4	4	1	
8. Mejores resultados esperados	4	4	1	
TOTAL	32	32	8	

Una vez analizadas y cuantificadas las alternativas propuestas, se determina la viabilidad de la emisión de becas a través de cheque nominativo y/o constancias de exención de pago parcial en inscripciones y colegiaturas.

Por lo antes mencionado, el Gobierno del Estado dispone otorgar apoyos mediante el programa Becas Transformación y sus subprogramas de becas.

En convenio con el SNTE Sección 30 Tamaulipas, ha denominado el subprograma de becas como **“SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes”**. Este subprograma ha tenido como objetivo común incentivar a las trabajadoras y los trabajadores al Servicio de la Educación en Tamaulipas o a las hijas e hijos de estos que deseen iniciar y/o continuar sus estudios académicos, y así evitar la deserción escolar y sobre todo motivar el aprovechamiento académico.

Para los estudiantes inscritos en escuelas particulares con RVOE en el Estado, estableció el subprograma becario **“Avanza”** para que inicien y/o continúen su educación, valorando la población con discapacidad y/o vulnerables así también los talentos académicos, cívicos, culturales, deportivos y emprendedores.

Como se sabe, las becas son una herramienta esencial para impedir que el origen social condicione el destino educativo de los alumnos(as). En los próximos años será necesario continuar fortaleciendo de manera significativa estos subprogramas para reforzar el papel de la educación en todos los niveles como palanca de desarrollo, movilidad y cohesión social.

Justificación de eficiencia y eficacia.

Eficiencia: realizar la adecuada aplicación de los recursos a través del otorgamiento del apoyo económico, bajo estricto apego a los principios de equidad y transparencia.

Eficacia: evitar la deserción escolar en los niveles educativos de inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior, superior y posgrado.

Factibilidad de su implementación: es factible, realizando la operatividad del programa la Coordinación de Becas y Estímulos Educativos de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

Posibles riesgos

Los principales riesgos que se consideran en este programa son:

- Reducción de presupuesto por parte del Gobierno del Estado, lo que afecta la cobertura del programa en términos de alumnos(as) o del importe de la beca y/o estímulo.
- Bajas de alumnos(as) de las escuelas particulares con RVOE del Estado.
- Solicitudes sin atender por falta de recurso.
- Falta de pago por movilidad del alumno a otro centro educativo.

1.6 Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales.

1.6.1 Modalidad del programa.

Según la clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), su categoría programática es la de programa presupuestario (Pp), la modalidad de este programa es “otros programas de subsidio” sujetos a Lineamientos de Operación con modalidad presupuestaria U128.

Ramo/Sector: Estatal Ramo 28			
Modalidad:	U128	Denominación del programa:	Becas Transformación

1.6.2 Diseño del programa.

El Programa Presupuestario U128 Becas Transformación, está diseñado para que el Estado de Tamaulipas intervenga a través del otorgamiento de becas a la población objetivo y sujeto a la normatividad que se ha descrito en este documento y cuyos Lineamientos de Operación así lo especifican.

Unidad Administrativa Responsable:

Secretaría de Educación de Tamaulipas

Las instancias participantes considerarán los mecanismos de coordinación necesarios para la correcta ejecución del Programa, así como para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o se dupliquen con otros programas.

Se podrán llevar a cabo acciones de coordinación o participación, con otras dependencias y organismos de la administración pública federal, estatal y municipal.

La SET podrá celebrar los convenios que considere necesarios, con la finalidad de cumplir con los objetivos del Programa.

Instancias Ejecutoras:

- a) La SET.
- b) Subsecretaría de Administración.
- c) La CBEE.
- d) Los CREDES.
- e) El SNTE Sección 30 Tamaulipas.

Proceso de Operación:

Subprograma Becas Avanza

- La SET emitirá la convocatoria de este subprograma la cual contendrá el proceso y requisitos para solicitar una beca, así también, emitirá la solicitud y aviso de privacidad para dicho trámite.
- El pre registro se realizará por el padre, madre o tutor del alumno, en la página de la Secretaría de Educación de Tamaulipas y la recepción de documentación será a través de los CREDES, en las fechas que se establezcan.
- La CBEE recibirá los expedientes para su revisión y verificación de documentación.
- La CBEE solicita la matrícula de alumnos inscritos por centro de trabajo de las escuelas particulares con RVOE estatal, con base en esto, se determina el 5% de la matrícula de cada institución, con esto se determina las escuelas participantes y la disponibilidad de becas.
- Una vez realizada la revisión y validación de expedientes, la CBEE elaborará el padrón de beneficiarios de beca, con base en el total de solicitudes por institución, su disponibilidad y la asignación de porcentaje alcanzado.
- La CBEE enviará el padrón de beneficiarios a la Secretaría de Educación para la elaboración de las constancias de exención de pago.
- Los CREDES distribuirán las constancias que avalan la beca otorgada a cada una de las alumnas y alumnos por institución educativa.

Subprograma Becas SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes.

- El proceso de solicitud, recepción, captura y asignación de estas becas corresponde al SNTE Sección 30 Tamaulipas, bajo los criterios que designen, en apego a los Lineamientos de operación del programa U128 y cumpliendo los requisitos establecidos.
- La CBEE recibirá los expedientes y bases de datos para su revisión y verificación.
- La Subsecretaría de Administración verificará que el trabajador o trabajadora este activo; así como que el alumno cuente con Clave Única de Registro de Población validada por RENAPO; con el fin de realizar las bajas procedentes y al determinar el padrón definitivo proceder a la emisión de cheques y nóminas por centro de trabajo y municipio.
- La SET envía a la CBEE los cheques y nóminas para su distribución y pago a través de los CREDES del Estado, quienes son los responsables de hacerlos llegar a los titulares de derecho.

- El SNTE Sección 30 Tamaulipas, atenderá cualquier aclaración derivada de este subprograma así mismo notificará el resultado a los solicitantes.
- La CBEE comprobará ante la Subsecretaría de Administración el pago realizado a los becarios.

Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

Clave UR	Nombre del área (UR)	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales
3085000	SA Subsecretaría de Administración	Validar trabajadoras y trabajadores de la SET activos
3084000	CBEE Coordinación de Becas y Estímulos Educativos de la Unidad Ejecutiva de la SET	Recibe expedientes para su revisión y verificación de documentación, comprobación de pago.
3084001	DCREDE Dirección de Centros Regionales de Desarrollo Educativo de la Unidad Ejecutiva de la SET	Recepción de trámites y distribución de becas a través de los 22 centros regionales en el Estado

1.6.2.1 Previsiones para la integración y sistematización del padrón de beneficiarios.

Según la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Autoridades, Órganos y Organismos de Gobierno, en su artículo 9 establece que en el tratamiento de datos personales de menores de edad, el responsable deberá privilegiar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, en términos de las disposiciones previstas en la Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Tamaulipas, y demás ordenamientos que resulten aplicables, en los artículos 4, 6 y demás relativos aplicables.

El padrón de titulares de derechos se publica en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y debido a que son archivos de gran capacidad y a la vez contienen datos personales de los alumnos(as) que son menores de edad, están protegidos por aviso de privacidad y bajo resguardo de la Coordinación de Becas y Estímulos Educativos. <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

1.6.2.2 Matriz de Indicadores para Resultados.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa vinculada a los presentes Lineamientos, fue elaborada bajo el enfoque de Metodología de Marco Lógico, conforme a los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, emitidos por la Secretaría de Finanzas y publicados en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario No. 8, de fecha 03 de agosto de 2018. Asimismo, se actualizaron los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, en fecha 26 de noviembre de 2019, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado No. 142.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) U128 BECAS TRANSFORMACIÓN

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de calculo	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la conclusión del grado académico de los alumnos(as) inscritos en alguna institución educativa que cumplan con la normatividad de los subprogramas de la CBEE mediante la entrega de becas y/o estímulos.	Tasa de variación del grado promedio de escolaridad en el ciclo escolar 2023-2024 en Tamaulipas.	$((\text{Grado promedio de escolaridad de ciclo escolar actual} / \text{Grado promedio de escolaridad del ciclo escolar anterior}) - 1) * 100$	<p>* Reporte anual de "Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2022-2023" consultar reporte generado del ciclo escolar evaluado en: https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeindicadores.aspx</p> <p>* Reporte anual de indicadores educativos, consultar reporte generado del ciclo escolar evaluado en: https://www.planeacion.sep.gob.mx/indicadorespronosticos.aspx</p> <p>Frecuencia de la medición: anual.</p>	Las condiciones socioeconómicas de Tamaulipas permiten que los alumnos en el Estado permanezcan y concluyan sus grados de escolaridad.
Propósito	Los alumnos(as) de las distintas modalidades educativas que cumplen con la normatividad de los subprogramas de la CBEE, (que sean trabajadores o trabajadoras al Servicio de la Educación en Tamaulipas, los hijos e hijas de estos, que tengan capacidades diferentes y/o sean hijos e hijas de madres solteras; así como alumnos inscritos en instituciones particulares con RVOE en el Estado de Tamaulipas) reciben beca y/o estímulo para continuar sus estudios en el nivel académico correspondiente.	Porcentaje de alumnos(as) que reciben beca y/o estímulo de los subprogramas becarios de la CBEE en el ejercicio fiscal 2024.	$(\text{Número de alumnos(as) que reciben beca y/o estímulo de los subprogramas de la CBEE durante el ciclo escolar vigente} / \text{Número de alumnos(as) que cumplen con los requisitos de los subprogramas de la CBEE durante el ciclo escolar vigente}) * 100$	<p>*Concentrado anual de los alumnos(as) que reciben beca y/o estímulo de los subprogramas de la CBEE durante el ciclo escolar vigente, administrada y resguardada por la CBEE. Torre Gubernamental "José López Portillo", piso 5 Boulevard Práxedis Balboa, Cd. Victoria, Tamaulipas</p> <p>*Concentrado anual de alumnos(as) que cumplen con los requisitos generales para los subprogramas de la CBEE durante el ciclo escolar vigente, administrada y resguardada por la CBEE. Torre Gubernamental "José López Portillo", piso 5 Boulevard Práxedis Balboa, Cd. Victoria, Tamaulipas.</p> <p>Frecuencia de la medición: anual.</p>	Las condiciones socioeconómicas del Estado y del programa permiten que los trabajadores o trabajadoras al Servicio de la Educación en Tamaulipas, los hijos e hijas de estos, que tengan capacidades diferentes y/o sean hijos e hijas de madres solteras; así como los alumnos inscritos en instituciones particulares con RVOE en el Estado.
Componentes	Becas otorgadas a los trabajadores o trabajadoras al servicio de la Educación en Tamaulipas, así como a los hijos e hijas de estos, personas con discapacidad y/o hijos e hijas de madres solteras, inscritos en una Institución Educativa dentro o fuera del Estado.	Porcentaje de becas otorgadas por el subprograma SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes en el ejercicio fiscal 2024.	$(\text{Número de becas otorgadas por el subprograma SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes en el ciclo escolar vigente} / \text{Número de becas programadas por el subprograma SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes en el ciclo escolar vigente}) * 100$	<p>*Concentrado anual de becas otorgadas por el subprograma SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes administrada y resguardada por la CBEE. Torre Gubernamental "José López Portillo", piso 5 Boulevard Práxedis Balboa, Cd. Victoria, Tamaulipas.</p> <p>*Concentrado de las becas programadas a otorgar anualmente por el subprograma SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes, administrada y resguardada por la CBEE. Torre Gubernamental "José López Portillo", piso 5 Boulevard Práxedis Balboa, Cd. Victoria, Tamaulipas.</p> <p>Frecuencia de la medición: anual.</p>	Los trabajadores al Servicio de la Educación que solicitan beca del subprograma SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes, están activos laboralmente en el Sistema Educativo del Estado de Tamaulipas y cumplen con los requisitos del subprograma.

	C2 Becas otorgadas a través de constancias de exención de pago parcial en inscripciones y colegiaturas al alumnado inscrito en una Institución Educativa Particular con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en el Estado de Tamaulipas.	Porcentaje de becas otorgadas a través de constancias de exención de pago parcial del subprograma de Becas Avanza en el ejercicio fiscal 2024.	(Número de becas otorgadas a través de constancias de exención de pago parcial del subprograma de Becas Avanza. durante el ciclo escolar vigente / Número de becas a otorgar a través de constancias de exención de pago programadas del subprograma Becas Avanza durante el ciclo escolar vigente)*100	*Concentrado anual de constancias otorgadas por el subprograma Becas Avanza administrada y resguardada por la CBEE. Torre Gubernamental "José López Portillo", piso 5 Boulevard Práxedis Balboa, Cd. Victoria, Tamaulipas. *Concentrado anual de constancias programadas a otorgar por el subprograma Becas Avanza administrada y resguardada por la CBEE. Torre Gubernamental "José López Portillo", piso 5 Boulevard Práxedis Balboa, Cd. Victoria, Tamaulipas. Frecuencia de la medición: anual	Que las condiciones socioeconómicas del Estado y del subprograma permitan la entrega de becas y que los alumnos solicitantes cumplan con los requisitos del subprograma.
Actividades	C1 A1 Elaboración de padrón de los titulares de derechos del subprograma de becas SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes.	Porcentaje de alumnos(as) titulares de derechos del subprograma de becas SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes en el ejercicio fiscal 2024.	(Número de alumnos(as) titulares de derechos del subprograma SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes en el ciclo escolar vigente / Número de alumnos(as) solicitantes del subprograma SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes en el ciclo escolar vigente)*100	*Concentrado anual de titulares de derechos del subprograma SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes, administrada y resguardada por la CBEE. Torre Gubernamental "José López Portillo", piso 5 Boulevard Práxedis Balboa, Cd. Victoria, Tamaulipas. *Concentrado anual de alumnos(as) que solicitan beca del subprograma SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes, administrada y resguardada por la CBEE. Torre Gubernamental "José López Portillo", piso 5 Boulevard Práxedis Balboa, Cd. Victoria, Tamaulipas. Frecuencia de la medición: anual	Las condiciones socioeconómicas del Estado de Tamaulipas permiten que los alumnos que solicitan beca del subprograma SET SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes entreguen en tiempo y forma la documentación para el análisis y elaboración del padrón de titulares de derechos.
	C2 A1 Elaboración del padrón de titulares de derechos del subprograma Becas Avanza del Estado de Tamaulipas en el ciclo escolar vigente.	Porcentaje de alumnos(as) titulares de derechos del subprograma Becas Avanza en el Estado de Tamaulipas en el ciclo escolar vigente en el ejercicio fiscal 2024.	(Número de alumnos(as) titulares de derechos del subprograma de Becas Avanza en el ciclo escolar vigente / Número de alumnos(as) solicitantes del subprograma de Becas Avanza en el ciclo escolar vigente)*100	*Concentrado anual de alumnos(as) titulares de derechos del subprograma de Becas Avanza, administrada y resguardada por la CBEE. Torre Gubernamental "José López Portillo", piso 5 Boulevard Práxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas. *Concentrado anual de alumnos que solicitan beca del subprograma de Becas Avanza, administrada y resguardada por la CBEE. Torre Gubernamental "José López Portillo", piso 5 Boulevard Práxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas. Frecuencia de la medición: anual	Las condiciones socioeconómicas del Estado de Tamaulipas permiten que los alumnos que solicitan beca del subprograma Avanza entreguen en tiempo y forma la documentación para el análisis y elaboración del padrón de titulares de derechos.
	C2 A2 Evaluación del grado de satisfacción de los titulares de derechos al recibir una beca del subprograma de Becas Avanza en el Estado de Tamaulipas en el ciclo escolar vigente.	Porcentaje del grado de satisfacción de los alumnos(as) titulares de derechos del subprograma Becas Avanza de	(Número de alumnos(as) titulares de derechos totalmente satisfechos del subprograma de Becas Avanza en el ciclo escolar vigente / Número total de encuestas aplicadas a los	*Concentrado anual de la encuesta aplicada a alumnos(as) titulares de derechos totalmente satisfechos por el subprograma de Becas Avanza, administrada y resguardada por la CBEE. Torre Gubernamental "José López Portillo", piso 5 Boulevard Práxedis	Los alumnos(as) que recibieron beca colaboran para contestar encuesta de satisfacción que permita la elaboración de las bases de datos

		<p>Tamaulipas en el ciclo escolar vigente en el ejercicio fiscal 2024.</p>	<p>alumnos(as) titulares de derechos del subprograma de Becas Avanza en el ciclo escolar vigente)*100</p>	<p>Balboa, Cd. Victoria, Tamaulipas. *Concentrado anual del total de titulares de derechos del subprograma de Becas Avanza, administrada y resguardada por la CBEE. Torre Gubernamental "José López Portillo", piso 5 Boulevard Praxedis Balboa, Cd. Victoria, Tamaulipas. Frecuencia de la medición: anual</p>	<p>de los titulares de derechos satisfechos.</p>
--	--	--	---	---	--

Estimación de metas en el primer año de operación del programa para los indicadores definidos en la MIR

Nivel	Nombre del indicador	Meta estimada
Fin	Tasa de variación del grado promedio de escolaridad en Tamaulipas	100%
Propósito	Porcentaje de alumnos(as) que reciben beca y/o estímulo de los subprogramas becarios de la CBEE.	100%
Componentes	Porcentaje de becas otorgadas por el subprograma SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes.	100%
	Porcentaje de becas otorgadas a través de constancias de exención de pago parcial del subprograma de Becas Avanza.	100%
Actividades	Porcentaje de alumnos(as) titulares de derechos del subprograma de becas SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes.	100%
	Porcentaje de alumnos(as) titulares de derechos por el subprograma de Becas Avanza	100%
	Porcentaje de alumnos(as) titulares de derechos del subprograma de Becas Avanza totalmente satisfechos.	100%

1.7 Análisis de similitudes o complementariedades

Existe una similitud entre el Pp U128 Becas “Transformación” y el Pp S151 Becas “Escolares”, del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, el cual tiene como objetivos, sistematizar, integrar y coordinar como única instancia en el Estado, los procesos de asignación de becas, créditos y estímulos educativos, de las diferentes instituciones educativas ya sean públicas y/o privadas, y en todos los tipos y niveles educativos, con la finalidad de mejorar la cobertura, equidad y calidad del Sistema Estatal de Becas.

En cuanto al Pp U128 Becas “Transformación”, se otorgan constancias de exención de pago parcial en inscripciones y colegiaturas al alumnado inscrito en una escuela particular con RVOE del Estado para el subprograma Avanza; y otorgar becas mediante cheque nominativo al estudiantado inscrito en una Institución Educativa dentro y fuera del Estado que sean trabajadores o trabajadoras al Servicio de la Educación en Tamaulipas, así como los hijos e hijas de estos, personas con discapacidad y/o hijos e hijas de madres solteras para el subprograma “SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes”.

Formato 2. Complementariedades y coincidencias entre programas.

Nombre del	Dependenc	Propósito	Población o área de	Cobertura	¿Presenta	¿Complem	Explicación
------------	-----------	-----------	---------------------	-----------	-----------	----------	-------------

programa similar o complementario	Entidad que lo opera	enfoque objetivo			riesgo de similitud con el programa propuesto?	¿pertenece al programa propuesto?	
Pp S151 Programa de Becas Escolares	ITABEC	Contribuir a que estudiantes inscritos en el sistema estatal en situación de vulnerabilidad permanezcan en los centros educativos; así como identificar e impulsar el talento deportivo, académico, cultural, cívico y emprendedor.	Estudiantes pertenecientes a alguna de las poblaciones objetivo, que cumplan con los requisitos referidos en las Reglas de Operación del Instituto Tamaulipeco de Becas y Créditos Educativos.	43 municipios del Estado	No	No	La población objetivo a la que va dirigida el S151 SON ESCUELAS PÚBLICAS MIENTRAS QUE EL U128 ATIENDE ESCUELAS PARTICULARES Y A LOS HIJOS E HIJAS DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA EDUCACION EN TAMAULIPAS.

1.8 Presupuesto.

Fuente de Financiamiento.

El Gobernador del Estado, deberá determinar anualmente el presupuesto destinado al otorgamiento de becas bajo este programa.

La SET cuidará que el monto presupuestal destinado a becas se asigne en función de las Reglas de Operación, las normas, lineamientos y criterios que para tal efecto se establezcan, así como, de la demanda y prioridades de desarrollo educativo y de bienestar social para el Estado.

Impacto Presupuestario. El presupuesto solicitado para el ejercicio fiscal 2024 de acuerdo al convenio de fecha cuatro de julio de dos mil trece es el siguiente: subprograma Becas SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes asciende a \$27,000,000.00 (Veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), cuya modalidad es otros programas de subsidio pertenecientes al ramo estatal 28; el subprograma Becas Avanza, no cuenta con presupuesto monetario.

Recursos presupuestarios requeridos para el primer año de operación

Capítulo	Monto en pesos corrientes
----------	---------------------------

1000 Servicios personales	\$0.00
2000 Materiales y suministros	\$0.00
3000 Servicios generales	\$0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$27,000,000.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00
6000 Inversión pública	\$0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y aportaciones	\$0.00
9000 Deuda pública	\$0.00
TOTAL	\$27,000,000.00

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Fondos federales	
Programas federales	
Convenios	
Recurso estatal	100%
Ingresos propios	
Otros (especificar)	
Total	100%

1.9 Diseño de la Intervención.

Tipo de Intervención. Los recursos estatales que se transfieren para la implementación del Programa son monetarios y se consideran como ayudas sociales.

Etapas de la Intervención.

Instancias Normativas. La Secretaría de Educación de Tamaulipas en conjunto con la Coordinación de Becas y Estímulos Educativos fungen como instancias normativas.

Las actividades desempeñadas por el SNTE Sección 30 Tamaulipas, así como los procesos que se establezcan para el funcionamiento del subprograma "SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes".

La interpretación de los presentes Lineamientos estarán a cargo de la CBEE, actuando en el ámbito de sus atribuciones y competencias.

Ejecución.

Acta de Entrega Recepción. La entrega de los recursos acordados por el Gobierno del Estado se formalizará mediante el depósito de su aportación anual en las cuentas que para tal efecto se hayan constituido.

El Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas será el responsable de la asignación de los recursos financieros disponibles a la Secretaría y ésta asignará los recursos a las y los titulares de derecho correspondientes mediante un instrumento que la normatividad vigente contemple.

Una vez asignado los recursos, la SET hará entrega de los apoyos a la CBEE para su distribución y comprobación correspondiente.

La documentación comprobatoria del pago quedará en poder de la SET.

Avances Físicos Financieros. La SET formulará trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las acciones que tiene bajo su responsabilidad y que se ejecuten con recursos otorgados para la ejecución del Programa, que deberán presentar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado durante los 20 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Invariablemente, las instancias ejecutoras deberán acompañar a dicho reporte con la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido, y entre las metas programadas y las alcanzadas.

Los reportes permitirán dar a conocer los avances de la operación del Programa en el periodo que se reporta y la información contenida en los mismos será utilizada para integrar los informes institucionales correspondientes.

Será responsabilidad de las instancias normativas concentrar y analizar dicha información para la toma oportuna de decisiones.

Cierre de Ejercicio. Todas las instancias participantes deberán presentar los informes contemplados por la normatividad vigente.

Informes de Gestión Financiera. La SET formulará trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las acciones que tiene bajo su responsabilidad y que se ejecuten con recursos otorgados para la ejecución del Programa, que deberán presentar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado durante los 20 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta.

Invariablemente, las instancias ejecutoras deberán acompañar a dicho reporte con la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido, y entre las metas programadas y las alcanzadas.

Los reportes permitirán dar a conocer los avances de la operación del Programa en el periodo que se reporta y la información contenida en los mismos será utilizada para integrar los informes institucionales correspondientes.

Será responsabilidad de las instancias normativas concentrar y analizar dicha información para la toma oportuna de decisiones.

Auditoría, Control y Vigilancia. La auditoría, control y vigilancia del Programa, estarán a cargo de la Auditoría Superior del Estado y de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, quienes establecerán los mecanismos necesarios que permitan la verificación de la entrega de los apoyos a los titulares de derecho.

Las instancias ejecutoras darán seguimiento a los presentes Lineamientos. El informe de resultados se presentará a la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

Transparencia. La Secretaría a través de la CBEE tendrá disponible la información del Programa, de conformidad con lo que establece el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, debiendo observar las disposiciones normativas a la protección de datos personales.

Los datos personales que se recaben con motivo del presente Programa serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos, con fundamento en los presentes Lineamientos, cuya finalidad es contar con un padrón de titulares de derecho homogéneo y con la calidad necesaria para dar transparencia y seguimiento puntual de los recursos que se otorgan a través del Programa.

Bibliografía

Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 INEGI.

<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=28#tabMCcollapse-Indicadores>

Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas

https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/Ley_Educacion.pdf

Ley General de Educación

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge/LGE_orig_sent01_dof_13mar23.pdf

Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U128 Becas Transformación

https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/01/cxlvii-Ext.No_.29-301222-EV.pdf#page=413

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño

http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2022/02/Lineams_Grales_Evaluaci%C3%B3n_19_enero_2022.pdf

Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas 2023

<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/cxlvii-151-201222-EV.pdf>

Reporte de indicadores educativos de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.

<https://www.planeacion.sep.gob.mx/indicadorespronosticos.aspx>